Coronel Oviedo, 02 de Abril del 2018

ADENDA Nº 01/2018.

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2018 CON ID Nº 342.367 "ADQUISICION DE TELAS", SE EMITE LA PRESENTE ADENDA CON LA SIGUIENTE ACLARACION.

- **Punto 18 del Anexo B, análisis de precios:**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

- **Anexo B punto e) Experiencia**

La empresa deberá poseer experiencia comprobable en el ramo objeto de esta contratación, presentando Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones a entidades públicas y/o privadas, donde la sumatoria de los contratos y/o facturaciones deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, de los años 2015-2016-2017. Con cumplimiento satisfactorio en tiempo y forma, de los años mencionados

Oferentes en consorcio: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad indicando cual es el líder del consorcio. En lo que respecta a los criterios de experiencia, la empresa Líder deberá cumplir con al menos el 60 % (sesenta por ciento) de los criterios de calificación y el 40 % (cuarenta por ciento) restante lo cumplirá el o los demás integrantes del Consorcio.

Facultad de Ciencias de la Salud U.N.C. Coronel Oviedo - Paraguay 2008 DIRECCION ADMINISTRATIVA

Abg. Liliana Andrea Romero.
Encargada de la UOC FCS-UNCA.

Abg. Liliana Romero Rivas
Encargada U.O.C.
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA